



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN RETROEXCAVADORA

DECRETO ALCALDICIO N° 626

Dalcahue, 22 de Febrero 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : RETROEXCAVADORA

MARCA : JCB

PATENTE : JYTY-47

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR TRABAJOS DE PERFILADO DE ESTABILIZADO EN SECTOR DE TEGUEL BAJO

CONDUCTOR: LUIS OYARZO V.

LOCALIDAD : TEGUEL BAJO

DÍA AUTORIZADO : 23 DE FEBRERO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
  
CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL  
DALCAHUE

  
  
CLARA INÉS VERA GONZALEZ.  
ALCALDE (S) COMUNA  
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- CESS/CIV /mvp.m.